

Parece que la edificación se comenzó luego de concedida la licencia en 1777 y que era la piedad de los fieles quién la financiaba. Es esta una forma de mecenazgo colectivo - valga la expresión - en una época en que el tipo de mecenas particular es poco frecuente.

La marcha de la obra fué lenta, pues en 1783 aún se seguía construyendo, aunque se indica que estaba “muy adelantada”. Sin duda la voluntad de los fieles no sería suficientemente constante y regular para llevar a cabo el propósito con mayor celeridad. Seguramente por ello, D. Julián López de Arrieta, en febrero de 1783 solicitaba permiso del Obispado para “demoler y arruinar la hermita antigua del Señor San Josef” y utilizar los materiales, principalmente teja y madera, que pudieran aprovecharse en la nueva obra que “se halla tan adelantada que en este Beraño siguiente quedará concluida”. El Obispo accedió con fecha 2 de mayo de aquel año, previo informe del Arcipreste. Por este informe sabemos que la vieja ermita de S. José se había llamado primeramente de Santa Elena:

“... la Hermita donde está colocada la Imágen del Señor San Josef (que en su primera erección se tituló de Santa Elena). . .”

Y por la solicitud, informe y aprobación citados conocemos que esta ermita que se trataba de derribar se encontraba sumamente ruinosa, “tanto que - dice el Arcipreste - por su indecencia se prohibió celebrar en ella en Santa Visita del año de 56”. (7); se encontraba “retirada del Pueblo y en sitio extraviado donde pueden cometerse algunos excesos”, lo que avalaba aún más la solicitud de D. Julián, quien decía encontrarse esta vieja iglesia “en las inmediaciones de la nueva Hermita”.

Dejando para después la ubicación concreta de esta ruinosa construcción, conocemos que, no pudiéndose aprovechar sus materiales para la nueva edificación, D. Julián vendió la vieja ermita y sus despojos “a Jazinto Lario Maestro Alarife de esta ciudad quedando de su cargo y cuenta la obra de la nueva Hermita” por 1.500 reales de vellón, cantidad que faltaba “para la conclusión de la (obra) por la parte interior, esto es por

---

(7) En el 4º de los mandatos de este año de 1756 se dice: “Item. Mandó su merced que por los dichos Arcipreste y Curas, se zele que en las respectibas hermitas de sus feligresías se guarden las fiestas de precepto y *procuren esten con decencia y faltando los Patronos o vecinos a tenerla no permitan se diga Misa*”. Libro de Mandatos. A.P. de Chinchilla.